



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 0075-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de Enero del 2020

Visto el documento adjunto al presente: Solicitud de Rectificación material de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1335-2018/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 20 de noviembre del 2018, y,

### CONSIDERANDO:

Que, visto el documento de la referencia mediante el cual la TAP Lucina Rosa MENDOZA MONTESINOS solicita Rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1335-2018/DRS PUNO-OERRHH mediante el cual: "...SE RESUELVE: ARTICULO 1°.- REASIGNAR, con eficacia a partir del 01 de diciembre del 2018, en los cargos y niveles correspondientes, acorde a los requisitos establecidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, promulgada por el Decreto Legislativo N°276, Y SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, al personal profesional de la salud, personal profesional y técnico asistencial y administrativo del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Puno, en las plazas vacantes presupuestadas que a continuación se detallan:..." in fine, en la que involuntariamente en referencia al código de la Unidad Ejecutora de origen, referente a las TAPs Nila Felicitas VELARDE FLORES y Lucina Rosa MENDOZA MONTESINOS, en la parte resolutive, se ha consignado erróneamente, debiendo ser como se describe en la parte Resolutive de la presente resolución;

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparecen los errores mencionados, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 1335-2018/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 20 de noviembre del 2018, donde en la parte resolutive se ha consignado erróneamente el Código de la Unidad Ejecutora de Origen del personal reasignado, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE :

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	CARGO ACTUAL	CODIGO PLH	NIVEL	UNIDAD EJECUTORA DE DESTINO	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	PUNTAJE FINAL
17	02169011	NILA FELICITAS	VELARDE FLORES	U.E. 400-SALUD PUNO LAMPA (DIRESA PUNO)	C.S. CABANILLA	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD	297564	PE	U.E. 403-SALUD SAN ROMAN	P.S. CHOFERES	81.75
26	01485063	LUCINA ROSA	MENDOZA MONTESINOS	U.E. 400-SALUD PUNO LAMPA (DIRESA PUNO)	C.S. CABANILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	297439	TA	U.E. 403-SALUD SAN ROMAN	HOSPITAL CMM	98.64



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
15 ENE 2020  
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
FEDATARIO TITULAR

//..  
DEBE DECIR:

N° 0075- -2020/DRS PUNO-OERRHH.



N°	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	CARGO ACTUAL	CODIGO PLH	NIVEL	UNIDAD EJECUTORA DE DESTINO	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	PUNTAJE FINAL
17	02169011	NILA FELICITAS	VELARDE FLORES	U.E. 412-SALUD LAMPA	C.S. CABANILLA	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD	297564	PE	U.E. 403-SALUD SAN ROMAN	P.S. CHOFERES	81.75
26	01485063	LUCINA ROSA	MENDOZA MONTESINOS	U.E. 412-SALUD LAMPA	C.S. CABANILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	297439	TA	U.E. 403-SALUD SAN ROMAN	HOSPITAL CMM	98.64

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 1335-2018/DRS PUNO-OERRHH.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

  
**Jorge Alfredo Montesinos Espinoza**  
 DIRECTOR REGIONAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.M.P. 34948 - R.N.E. 12943

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES:
- DIRECCION GENERAL ( )
  - CAPACITACION ( )
  - SERUMS ( )
  - CONTROL ASISTENCIA ( )
  - LEGAJO ( )
  - REMUNERACIONES ( )
  - INTERESADO ( )
  - PAGINA WEB (✓)
  - OTROS ( )
  - RECESS ( )
  - DIRECCION EJECUTIVA ( )
  - FECHA ( )

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
 CERTIFICO: que el presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 15 ENE 2020  
  
 Lic. Grover Aurelio Quispe  
 FEDATARIO TITULAR